



**REPÚBLICA DE EL SALVADOR**  
**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**  
UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)  
**ORDEN DE COMPRA**

**No. de Compromiso Presupuestario: 4920**

<b>Lugar y Fecha</b>	<b>San Salvador, 27 de septiembre del 2024</b>	<b>N° de Orden No</b> <b>284/2024</b>
----------------------	--	--

<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE O NOMBRE DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>DUI/NIT</b>
<b>ALEJANDRA MARIA BLANCO RODRIGUEZ</b>	

<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
-----------------	-------------------------	--------------------	------------------------	--------------------

**PROYECTO ESTRATÉGICO DE UTILIDAD PÚBLICA Ref.: No. PEUP-29-2024 DENOMINADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A DEMANDA PARA LOS XXI JUEGOS CODICADER 2024"**

1	SERVICIO	LOTE 2: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO A DEMANDA EN SEDES DEPORTIVAS.	\$ 115,000.00	\$ 115,000.00
1	SERVICIO	LOTE 3: SERVICIOS DE BOQUITAS, ESTACIÓN DE CAFÉ Y REFRIGERIOS A DEMANDA EN SEDES DEPORTIVAS.	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00
<b>TOTAL.....CIENTO SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, INCLUYE IVA.</b>				<b>\$ 170,000.00</b>

**FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:**  
Para todos los lotes la forma, el plazo y las cantidades de entrega del servicio de alimentación serán según necesidad a solicitud del administrador de cada orden de compra, mediante órdenes de pedido hasta agotar el monto presupuestado para cada lote o hasta el 20 de octubre del 2024.

**LUGAR DE ENTREGA:**  
Para los lotes, la entrega del servicio de alimentación será a solicitud del administrador de cada orden de compra, mediante ordenes de pedido, quien a conveniencia de la institución determinará el lugar donde se requiere el servicio.

**VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:** A partir de la suscripción de la orden de compra hasta el 20 de octubre del 2024.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**  
Fondo General de la Gerencia de Desarrollo Deportivo.

**GARANTIA:** El contratista deberá presentar Garantía de cumplimiento contractual la cual deberá ser cualquiera de las siguientes opciones:  
1- Fianza con una vigencia de UN MES (1) por un valor del diez por ciento (10%) , del valor total de la contratación y deberá presentarse con nota de remisión dirigida a la UCP, dentro de los 5 días hábiles, una vez suscrita la Orden de Compra, enviada por correo electrónico y/o recibida físicamente.  
La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).  
2- Cheque Certificado con una vigencia de UN MES (1) por un valor del diez por ciento (10%), del valor total de la contratación y deberá presentarse con nota de remisión dirigida a la UCP, dentro de los 5 días hábiles, una vez suscrita la Orden de Compra, enviada por correo electrónico y/o recibida físicamente.  
3- Un PAGARÉ validado por UN MES (1), equivalente al 10 % del valor contratado a favor de INDES, el cual deberá presentarse desde la suscripción de la orden de compra.

**ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA:** Nutricionista del Area de Nutricion del Departamento de Ciencias Aplicadas.

**FORMA DE PAGO:** El pago será total o parcial y se realizará de acuerdo a las órdenes de pedido emitidas y solicitadas por los administradores de la orden de compra y el trámite se hará de la siguiente forma: para las empresas calificadas como micro y pequeña empresa y que hayan presentado la Constancia de Registro emitida por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) será crédito por 30 días, y para las medianas y gran empresa crédito por 60 días, Iniciando para ambas el trámite después de emitido el “Quedan”, previa recepción a satisfacción y firma de Acta de Recepción por parte del Contratista y el Administrador de la Orden de compra, para ello el contratista deberá presentar factura de consumidor final a nombre del INDES

detallando el servicio entregado y el número de la Orden de compra, además en vista de que el INDES ha sido designado por la Dirección General de Impuestos Internos de conformidad al Art. 162 del Código Tributario, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles, en las factura que presente deberán de consignar el uno por ciento (1%) en concepto de retención del referido impuesto, el cual lo calcularán sobre el valor del precio del suministro sin IVA.

**ORDEN DE COMPRA:** Será suscrita unicamente por el representante legal de la Institucion contratante o a quien este designe, estando en firme el resultado de cada proceso en un plazo maximo de cinco dias hábiles.

\_\_\_\_\_

**Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula  
Especial**

\_\_\_\_\_

**Gerencia de Desarrollo Deportivo  
Unidad Solicitante**

**Las Condiciones Generales, se encuentran descritas en el Anexo #1 y las Especificaciones Tecnicas en el Anexo #2 de la Orden de Compra 284/2024, las cuales forman parte integral de la misma.**

**El referido proceso fue adjudicado según Acuerdo de Comité Directivo No. 587-036-2024 de sesión ordinaria de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro.**

F \_\_\_\_\_

**Aceptacion de Orden de Compra  
En Representación del Contratista**

*Elaborado por:*

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales de las partes por ser información confidencial según Art. 24, literales c y d de la Ley en mención